ADENDA AL CONTRATO N° 001 /2023 "FIRMADO ENTRE LA EMPRESA POWER PARAGUAY S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN"

N° 001/2025

El CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Mario Román, con C.I. N° 1.246.336 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo N° 02, Acta N° 03 de fecha 24 de enero de 2025, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa **POWER PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80105834-1, domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco N° 1.121 c/Las Perlas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Federico Keng Yu Tsao, con C.I. N° 1.153.517, denominada en adelante el PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda modificatoria.

Artículo 1. OBJETO

La presente Adenda tiene como objeto ampliar el monto del contrato N° 001/2023, firmado con la empresa **POWER PARAGUAY S.A.**, autorizada por Resolución N° 12 Acta N° 17 de fecha 11 de junio de 2025, que consecuentemente afecta a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado por Contratación Directa "Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire del centro de datos", ID N° 424.689, quedando de la siguiente manera:

La ampliación del monto del presente Contrato es de **Gs. 17.800.000** (guaraníes diez y siete millones ochocientos mil) por la cantidad de 4 meses de servicio, manteniéndose inalterable el precio unitario establecido en el Contrato N° 001/2023; conforme el siguiente cuadro:

N° Orden	N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de mantenimiento preventivo y reparación de acondicionadores de aire del centro de datos	Mes	Unidad	4	4.450.000	17.800.000

Artículo 2. DISPOSICIONES GENERALES

Las demás cláusulas del contrato N° 001/2023 permanecerán vigentes y quedan sin modificación alguna.

Artículo 3. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes Junio del año 2025.

Federico Keng Yu Tsao
Representante Legal
POWER PARAGUAY S.A.
POWER PARAGUAY S.A.
RUC: 80105834-1

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

Lic. Mario Román
Gerente General
CAH